



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca
[LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO](#)

ART. 173 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	810013333001	2019-00095-00	Reparación Directa	José Danilo Orduña Díaz y o.	Hospital San Vicente de Arauca y o.	Traslado de la Demanda por 30 días
2	810013333001	2020-00188-00	Nulidad Simple	Gustavo Rodriguez Rojas	Municipio de Tame- Arauca	Traslado de la Demanda por 30 días

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en el sitio web del juzgado 003 Administrativo de Arauca hoy **25 de octubre de 2021** a las ocho de la mañana (08: a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); del mismo día y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de quince (15) días.

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario